

## MEMORIA JUSTIFICATIVA ART.116

En relación con artículo 116, y con el art.28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero 2014, se emite el siguiente informe:

### **1) OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El objeto del presente contrato es un Servicio de Impresión de 100.000 Cartillas del Embarazo bilingües, por concurso abierto, para el año 2024, para su utilización en Centros de Atención Primaria.

- Maquetación y diseño a cargo de la imprenta de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) antes de proceder a la impresión.
- La empresa presentará una prueba de imprenta definitiva antes de proceder a la edición del material (Cartillas del Embarazo). Esta prueba habrá de ser aprobada por la DGSP.
- La Dirección General de Salud Pública definirá los contenidos del modelo Cartillas del Embarazo.
- La empresa deberá entregar a la Dirección General de Salud Pública un fichero en formato PDF con el contenido final a imprimir.

### **Descripción y lotes:**

Descripción	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
Servicio de impresión de 100.000 Cartillas del Embarazo bilingües	2024	34.000€	IVA 4%	1.360€	35.360€

### **Necesidades administrativas a satisfacer:**

La Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana recoge, en su artículo 59 *bis*, los derechos de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Entre otros se señala el derecho a recibir una atención sanitaria a lo largo del embarazo, parto, postparto y puerperio, a ser informada de todas las intervenciones que se le propongan y a que se facilite su participación activa en todo el proceso asistencial.

La Cartilla del Embarazo es un documento que recoge todos aquellos aspectos que conforman la información sanitaria de la mujer gestante: sus datos de identificación personal y del centro sanitario y profesional responsable del seguimiento del embarazo, problemas de salud significativos y antecedentes obstétricos, atenciones sanitarias recibidas y resultados de las pruebas indicadas en cada periodo de la gestación, inmunizaciones, hábitos de salud, etc. Incluye también el "Plan del parto", donde la mujer puede plasmar sus preferencias y expectativas sobre el proceso de parto y nacimiento y los primeros cuidados de la criatura, así



como, algunas recomendaciones de actuación tras el alta en la maternidad.

La Cartilla del Embarazo se entrega en los Centros de Atención Primaria, queda en posesión de la mujer y aporta un resumen fundamental de la asistencia prestada tanto en atención primaria como hospitalaria. Facilita además la comunicación entre el conjunto de profesionales (matronas, obstetricia, ginecología, especialidades, etc.) que intervienen en la atención a la mujer gestante.

#### Codificación

Código CPV	Descripción
79823000-9	Servicio de impresión y entrega

**2) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:** Abierto, siendo de aplicación el artículo 159. 6 de la LCSP, ya que tiene un valor estimado de 34.000 euros.

#### **3) CRITERIOS DE SOLVENCIA Y HABILITACIÓN:**

##### **CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:**

El licitador deberá acreditar el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual al precio de licitación 34.000 euros.

##### **MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:**

Debe manifestar en la declaración responsable contenida en el sobre único que lo cumple.

##### **CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ART. 90 LCSP:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El importe anual, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato será igual o superior al precio de licitación de 34.000 euros.

##### **MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ART. 90 LCSP:**

Debe manifestar que cumple con la solvencia técnica requerida en la declaración responsable contenida en el sobre único.

##### **MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 90.4 LCSP:**

A efectos la solvencia mínima requerida será un local afectado a la actividad, una persona empleada a tiempo completo en la actividad, maquinaria de imprenta con la suficiente potencia para ejecutar los trabajos requeridos.



## DIVISIÓN EN LOTES:

### X NO. Motivos de justificación: (los contenidos en el expediente):

La Cartilla del Embarazo es un documento utilizado para el control del embarazo en la Comunitat Valenciana que incluye todos los apartados que se recomiendan en el programa de salud establecido. El contenido, por tanto, es común en todas las situaciones, esto implica que desde el punto de vista técnico se debe coordinar la orden de ejecución del presente contrato y el dividir la prestación en contratistas diferentes conllevaría una merma en dicha ejecución si se prestara por contratistas diferentes . Todo ello según lo establecido en el artículo 99.3.b)

#### **4) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES**

Los criterios de adjudicación cumplirán con lo establecido en el art. 145 es decir que están basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia.

#### **Ponderación:**

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE
Precio	65	Proporcional inversa	Único (rellenar en la declaración responsable)
Adelanto del plazo de entrega	5	1 punto por cada día hábil de adelanto hasta un máximo de 5 puntos	Único (rellenar en la declaración responsable)
Papel ecológico con fibras recicladas superior al 85%	30		Debe cumplimentar una declaración responsable indicando que se posee certificado/ficha técnica del fabricante del papel con el porcentaje de fibra reciclada contenido. Y adjuntarlo en el sobre único.

#### **Oferta económica:**

En la valoración del criterio precio, se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, valorando el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa con la anterior, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X \times \frac{Im}{Lp}$$

En la que: X es el valor asignado al criterio precio.  
Im es el Importe correspondiente a la oferta más económica.  
Lp es el Importe de la oferta que se trata de evaluar.

**Criterio por la mejora del plazo de entrega:** 1 punto por cada día hábil de adelanto del plazo de la entrega, según lo establecido en el Anexo I.



**Criterio por el cumplimiento de cláusula de responsabilidad social en materia de medio ambiente:** 30 puntos.( En aplicación del Decreto 118/22, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de Cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública.

#### Condición especial de ejecución

- En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista o subcontratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en el equipo adscrito a la ejecución del contrato, deberá realizar para la ejecución del contrato, y durante todo el plazo de ejecución, al menos una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40% del total de la misma.

Al licitador que presente la oferta más ventajosa se le requerirá, de forma previa a la formalización del contrato, una declaración responsable que haga constar el porcentaje de mujeres contratadas respecto del total de personal, así como si para la ejecución del contrato precisa realizar nuevas contrataciones.

El contratista, en caso de hallarse en esta circunstancia (plantilla desequilibrada y necesidad de contratar personal para la ejecución del contrato), deberá remitir una copia del contrato y de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de la trabajadora contratada en cumplimiento de esta obligación, dentro del mes siguiente a la formalización del contrato laboral. Todo ello sin perjuicio de la documentación que el órgano de contratación pudiera solicitar a este respecto y que el contratista estaría obligado a presentar

#### 5) PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo con el artículo 102 de la ley LCSP, la estimación de precios se ha realizado por precios unitarios teniendo en cuenta el precio general del mercado. Así pues, el precio se ha estimado consultando precios actualizados en las página web de proveedores del servicio objeto de la presente contratación:

Descripción	Empresa A (precio en euros sin IVA)	Empresa B (precio en euros sin IVA)	Empresa C (precio en euros sin IVA)	Precio medio mercado
Cartillas del Embarazo	0,38€	0,30€	0,35€	0,34€

Así se establece un precio unitario máximo de 0,34€ sin IVA y un número de unidades de 100.000 cartillas del embarazo.

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
G01100203GE0000 413A00 22199	2024	34.000 €	IVA 4%	1.360 €	35.360 €

#### 6) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:



La Conselleria de Sanitat, por sus propias competencias, no dispone de los medios materiales y humanos necesarios para poder satisfacer con medios propios el servicio que se pretende contratar.

En València, a fecha de la firma electrónica

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN  
DE LA SALUD Y PREVENCIÓN**

**LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA**